

Avinguda Corts Valencianes, 58 Planta 3a
(Edifici Sorolla Center) 46015 València
Tel. 961 818 400 – Fax 963 869 658
epsar@epsar.gva.es - www.epsar.gva.es
CIF Q-9650012-I

RELACIÓN DE RECIBOS IMPAGADOS

AÑO | |
HOJA N° | | DE | |

CANON DE SANEAMIENTO



MD - 401

Fecha, Firma y Sello

(Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la entidad entidad suministradora)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF
DIRECCIÓN	CP
MUNICIPIO	TEL FAX

	Número de recibo		Nombre o razón social			Periodo facturado desde	Calibre contador (mm)	Cuota de Servicio (€)		Cuota de consumo (€)
	Fecha de emisión	N.I.F.	Dirección	Municipio	C.P.	Periodo facturado hasta	Vol. de agua consumido (m³)	Coefficiente corrector	Bonificación	Importe total (€)
1										
2										
3										
4										
5										

Modelo MD- 401. Relación de recibos impagados

Generalidades

Las entidades suministradoras de agua sujetas al Canon de Saneamiento deberán presentar por cada municipio suministrado, junto con la Declaración Resumen Anual de cada ejercicio la relación de recibos impagados por sus abonados, modelo MD-401, correspondientes al ejercicio inmediato anterior al que vaya referido la Declaración Resumen Anual que acompañe.

Las entidades públicas suministradoras de agua sujetas al Canon de Saneamiento, cuando acrediten ante la Entidad de Saneamiento de Aguas que utilizan la vía ejecutiva en la recaudación de los recibos de agua, no están obligadas a presentar la mencionada relación de impagados.

Lugar de presentación

El modelo MD-401 se presentará en el domicilio de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, directamente o mediante correo certificado.

Plazo de presentación

El modelo MD-401 de cada año se presentará antes del 31 de marzo, junto con la Declaración Resumen anual de cada ejercicio (MD-100). El modelo MD-401 corresponderá al ejercicio inmediato anterior al declarado en modelo MD-100.

Instrucciones para su cumplimentación

Los datos identificativos de la entidad suministradora solamente se cumplimentarán en los casos en que no se disponga de etiquetas identificativas o cuando se pretenda modificar cualquiera de los datos que figuren en aquella. Para cada recibo relacionado se indicará el domicilio indicado por el titular del abono al que se debía dirigir la correspondencia. En su defecto, se indicará el domicilio del suministro.

Presentación en soporte informático

Las entidades suministradoras de agua que facturen un volumen de agua superior al millón de m³ al año deberán presentar la Relación de Recibos Impagados en soporte informático conforme a las especificaciones técnicas y formales que establezca la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas residuales de la Comunidad Valenciana. No obstante, quedan exentas de ésta obligación, cuando no tengan deudas pendientes que relacionar. En tal caso, deberán presentar el modelo oficial debidamente cumplimentado.

Igualmente, deberá presentarse la Relación de Impagados en soporte informático, cuando se relacionen más de 50 recibos, aun cuando no se cumpla el requisito exigido en el párrafo anterior.